



BUIN, 30 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3855 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras d), k) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 2751**, de fecha 15 de diciembre de 2022, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Mujer 2023**, corregido.

2.- Que por medio del **Memorándum N° 1177** de fecha 22 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Mujer 2023**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2023.

3.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, a través del **Memorándum N° 1028**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Mujer 2023**.

4.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Mujer 2023**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven en la Comuna, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250408: Oficina de la Mujer	\$41.977.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VVS, MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Mujer.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: MUJER 2023
COORDINADOR (A)	: VALENTINA RIVAS MARTÍNEZ
SUBPROGRAMA /S	: N/A
PERSONAL DE APOYO	: GISELL CASTRO ASTORGA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN:

La Oficina Municipal de la Mujer depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Il. Municipalidad de Buin, y busca contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la comuna de Buin, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias y pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

La importancia de contar el Programa Mujer 2023 radica en diferentes aspectos, y datos obtenidos, tales como por ejemplo que en solo en cinco de cada diez hogares liderados por una mujer ésta se encuentra activa en términos laborales (Casen, 2017). Según esta fuente, estos hogares han crecido desde el año 1990, con un 20% y al 2017 con un 42,4%, concentrándose el 45,4% en los cuatro primeros deciles; lo que implica que a pesar de los avances logrados desde 1990, estos hogares siguen siendo los más pobres. La jefatura femenina es predominante en los hogares de menores ingresos: un 43,9% de los hogares del primer quintil de ingreso, tiene a una mujer como jefa de hogar; mismo caso para el segundo quintil 40,1% y tercer quintil con un 37,2%.

Por otro lado, y conforme a la distribución de los hogares según sexo de la jefatura de hogar, por zona de pertenencia ecológica tenemos un 44% de jefatura femenina en la zona urbana y un 3,1% en la zona rural (Casen, 2017)

En el caso de la medición multidimensional (empleando la medición ampliada con entorno y redes), el porcentaje de mujeres en situación de pobreza es de 20,1%.

Por otra parte, el análisis de los ingresos autónomos de las personas según sexo del perceptor, muestra que, de cada 100 pesos de ingreso autónomo disponibles en el país, 62 son percibidos por un hombre y 38 son percibidos por una mujer.

Respecto a las mujeres que se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, en el quintil I, el 30,2% de las mujeres señala dedicarse principalmente al cuidado o quehaceres del hogar, mientras que en los hogares de mayor ingreso (quintil V), dicho porcentaje es de un 10,9%. Razón por la cual abordar los problemas vinculados al cuidado, resulta clave para avanzar en la generación y control de recursos propios para las mujeres

La falta de herramientas para la autonomía económica de las mujeres se refleja en: los bajos niveles de escolaridad, sólo un 31% tiene enseñanza media completa situación que dificulta el acceso al mercado laboral. Asimismo la ENUT (Encuesta Nacional de uso del Tiempo Cuidados) (2015), indica que el 68,2% de las personas que desarrollan actividades de cuidado de dependientes al interior del hogar, son mujeres, lo que tiene más impacto en las Jefas de Hogar, únicas responsables en el hogar. Esto limita su autonomía para decidir y acceder a oportunidades laborales y de desarrollo.

3. FUNCTION DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. (K)
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. (L)
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo. (d)

4. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven en la comuna de Buin, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reconocer el rol de la mujer en la sociedad en sus distintas dimensiones a través de conversatorios, actividades y programas que contemplen sus necesidades.
- Incentivar a las mujeres de la comuna de Buin a iniciar y establecer formalmente sus emprendimientos, prestando asesoría en la postulación a fondos para el emprendimiento y facilitando los permisos y espacios para la comercialización de sus productos.
- Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las mujeres de la comuna de Buin, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, que sean pertinentes y participativos.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

- Mujeres que viven en la comuna de Buin.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

- El programa está dirigido a todas las mujeres entre 18 y 65 años que viven en la comuna de Buin, junto con lo anterior, el programa tiene la capacidad de atención aproximada de 2300 mujeres.

8. DIMENSIÓN PLADECÓ:

Dimensión 7

Desarrollo Social

4.7.2. LE 20. Equidad de género y diversidad sexual

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
20.1 Protección del derecho a una vida libre de violencia	366	Renovación y fortalecimiento de Convenios SERNAMEG/Municipalidad (Centro de la Mujer y Jefas de hogar)	Municipal-SERNAMEG	DIDEKO	2021	2028
	367	Desarrollo convenio para casa de acogida para mujeres que viven violencia	Municipal-SERNAMEG	DIDEKO	2024	2028
	368	Evaluación, diagnóstico y apoyo psicosocial en requerimientos de tribunales de familia en causas de violencia y vulneración de derechos. (Centro Integral de las Familias)	Municipal-SERNAMEG-SENAM	DIDEKO	2021	2028
20.2 Ejercicio de ciudadanía de las mujeres en su diversidad	369	Elaboración Participativa Política Comunal de la mujer	Municipal - SERNAMEG - Universidades	DIDEKO	2021	2028
	370	Escuela de género, diversidad sexual y participación	Municipal - DOS	DIDEKO	2023	2028
	371	Programa de apoyo y asesoría a la asociatividad de organizaciones de mujeres	Municipal	DIDEKO	2021	2028
	372	Programa de apoyo y asesoría a la asociatividad de organizaciones de la diversidad sexual	Municipal	DIDEKO	2021	2028
20.3 Difusión e información para la prevención en salud sexual y reproductiva	373	Campaña participativa de información sobre prevención del cáncer de mamas y cáncer cervicouterino.	Municipal-Salud-FNDR	DIDEKO	2021	2028
	374	Campaña participativa de información sobre de	Municipal-Salud-FNDR	DIDEKO	2021	2028

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
		infecciones de transmisión sexual (ITS)				
	375	Seminarios de formación ciudadana Salud Sexual y Reproductiva, diversidad e inclusión (Personas mayores, mujeres, discapacidad, diversidad sexual)	Municipal - Salud -FNDR - SENAMA- SENADIS - SERNAMEG	DIDEKO	2022	2028
20.4 Autonomía personal y bienestar integral para una vida libre de violencia	376	Programa de talleres de desarrollo personal, fortalecimiento de autonomías, autoestima y bienestar (Ej: Biodanza) dirigido a mujeres	Municipal - SERNAMEG	DIDEKO	2021	2028
	377	Programa de talleres de desarrollo personal, fortalecimiento de autonomías, autoestima y bienestar (Ej: Biodanza) dirigido a personas de la diversidad sexual	Municipal - SERNAMEG	DIDEKO	2021	2028
20.5 Promoción de derechos y no discriminación hacia las personas LGBTIQ+	378	Levantamiento de un diagnóstico cualitativo y plan de acción personas LGBTIQ+	Municipal	DIDEKO	2022	2028
	379	Programa comunal contra la no discriminación personas LGBTIQ+	Municipal - ONG's	DIDEKO	2022	2028

9. ACTIVIDADES:

- Realizar convocatoria para mujeres postulantes al Programa Impulsa y Vitrina 2023.
- Coordinar Ferias Impulsa Mujer.
- Coordinar Ferias Vitrina Mujer.
- Fomentar la organización y creación de agrupaciones de mujeres de la comuna.
- Atención anual usuarios/as y público en general.

10.

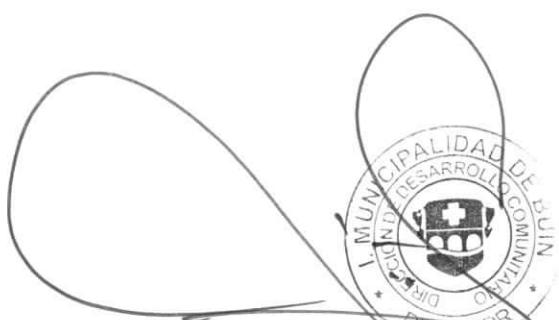
11. CARTA GANTT

	Actividad	Responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
-	Realizar convocatoria para mujeres postulantes al Programa Impulsa y Vitrina 2023	Valentina Rivas		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
-	Coordinar Ferias Impulsa Mujer.	Valentina Rivas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
-	Coordinar Ferias Vitrina Mujer.	Valentina Rivas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
-	Fomentar la organización y creación de agrupaciones de mujeres de la comuna.	Valentina Rivas Gisell Castro		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
-	Atención anual usuarios/as y público en general.	Valentina Rivas Gisell Castro	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

12. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Reconocer el rol de la mujer en la sociedad en sus distintas dimensiones a través de conversatorios, actividades y programas que contemplen sus necesidades.	Totalidad de actividades y conversatorios planificados, realizados.	(Número de actividades y conversatorios ejecutados/Número de actividades y conversatorios planificadas) x100	Anual	100% de las actividades y conversatorios planificados realizados.	Lista de asistencia. Fotografías
Incentivar a las mujeres de la comuna de Buin a iniciar y establecer formalmente sus emprendimientos, prestando asesoría en la postulación a fondos para el emprendimiento y facilitando los permisos y espacios para la comercialización de sus productos.	Porcentaje de permisos para comercializar otorgados anualmente y cantidad de postulantes a fondos concursables.	(Número de permisos entregados año 2023/ Número de permisos entregados año 2022) x100 (Número de postulantes año 2023/ Número de postulantes - año 2022) x100	Anual	Aumento en un 50% con respecto al año anterior en el número de permisos generados y en el número de postulantes a fondos concursables.	Lista de beneficiarias y de postulantes a fondos concursables.
Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las mujeres de la comuna de Buin, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y	Porcentaje de casos derivados a oficinas OMIL, OTEC y Centro de Formación Municipal.	(Número de casos derivados año 2023/número de casos derivados año 2022) x100	Anual	Aumento en un 50% de los casos derivados a oficinas OMIL, OTEC y Centro de Formación municipal.	Lista de atenciones y derivaciones.

competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, que sean pertinentes y participativos.					
---	--	--	--	--	--



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
 DIRECTOR
 PROGRAMA



COORDINADOR(A) DE

*Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo Nº:	Timbre y firma:
	
Fecha	
Centro de costo	250408